

JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 041

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del <u>18 DE DICIEMBRE DE 2017</u> y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número 50-001-31-20-001-2017-00027-00 (8612 E.D.), adelantado por la FISCALÍA DOCE (12) ESPECIALIZADA DENEXT DE BOGOTÁ D.C., en donde se tiene como afectados a los señores JOSÉ IGNACIO CANO GARZÓ y YOIS OVALLE CUESTA.

Lo anterior, dado que el <u>14 DE AGOSTO DE 2017</u>, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, es el siguiente:

Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-29649 predio rural "El Tesoro", ubicado en la vereda Candilejas del municipio de Puerto Lleras (Meta) registrado a nombre del señor JOSÉ IGNACIO CANO GARZÓN con C.C. 3.099.814 de Medina y YOIS OVALLE CUESTA con C.C. 52.093.484 de Bogotá D.C.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el <u>18/12/2017</u> con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META.** Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJARÁ EL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2017, SIENDO LAS 5:00 P.M.

Scarleth Cubillos Delgado

Secretaria

Afettivo